



LA DEPENDENCIA, UN DERECHO PENDIENTE

17 años / 17 datos

El 14 de diciembre de 1996 se aprobaba la Ley 19/1996 de Atención a la dependencia y de promoción de la autonomía personal. 17 años después, a pesar del avance que ha supuesto esta Ley, una de las políticas de Estado de mayor consenso, sus limitaciones de financiación y la complejidad de los procedimientos en algunas Comunidades hacen que su potencial siga sin desarrollarse. 17 datos nos permiten realizar una radiografía de la Ley, tras sus 17 años de aplicación:

- 1.563.108** personas tienen reconocida actualmente en España su situación de dependencia, y otras 124.326 están pendientes de valoración. Esto supone que el **3,3%** de la población española necesita apoyos de mayor o menor intensidad para las actividades básicas de la vida diaria.
- 162.411** personas se encuentran en el *Limbo de la Dependencia* en diciembre de 2023. Durante 2023 el número de personas con derecho reconocido en espera de atención ha descendido en 15.019 personas. A este ritmo se tardarían **11 años en lograr la plena atención**.
- 310.429** personas son el total de desatendidas, sumando el Limbo (162.411), las pendientes de valoración (124.326 expedientes) y aquellas con un PIA (Plan de Atención) aprobado pero que aún no es efectivo (23.692).
- 45.360** personas fallecen cada año en las listas de espera de la dependencia: 19.661 pendientes de resolución de grado y 25.699 sin haber podido ejercer sus derechos. Esto supone que **124 personas fallecen al día en las listas de espera de la dependencia** (una cada 12 minutos).
- 323** días es el tiempo medio de tramitación de un expediente de la dependencia, aunque en cuatro comunidades se superan los 12 meses (Canarias, Andalucía, Murcia y Galicia).
- 13,8%** es el porcentaje de cuidadoras que están de alta en el convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, cuatro años después de que se recuperase este derecho (**76.606 personas**).
- 316.215** empleos directos hay en España asociados a las atenciones de la Ley de la Dependencia. A ellos hay que añadir los empleos en las administraciones públicas en la gestión administrativa de esta Ley.
- 41** empleos directos se generan por cada millón de euros de gasto público en atención a la dependencia, lo que evidencia la elevada capacidad para generación de empleo. La tasa de retorno vía impuestos alcanza el **41,43%** de la inversión en el sector.
- 6.321** millones de euros es el recorte acumulado tras el RD-Ley 20/2012 por parte de la Administración General del Estado, considerando la supresión del nivel acordado, la reducción del nivel mínimo y la supresión de las cotizaciones de las cuidadoras familiares. En 2021 finalizaron estos recortes.



10 **98** millones de euros se redujo el pasado año la financiación a la dependencia en diez Comunidades, que hicieron caja con el incremento presupuestario que realizó la Administración General del Estado: **Castilla La Mancha, Cataluña, Cantabria, Asturias, C. Valenciana, Andalucía, Extremadura, Madrid, Castilla y León y Murcia.**

11 **10.234** millones de euros fue la inversión pública en Atención a la Dependencia en el año 2022. Sigue existiendo una acusada desigualdad territorial en cuanto a financiación. Las Comunidades que más invierten en dependencia por persona potencialmente dependiente y año son: País Vasco (2.329 €), Extremadura (1.706 €) y Navarra (1.701 €), mientras a la cola continúan Canarias (801€) y Galicia (615€).

12 **26%** es lo que supone la aportación estatal en la financiación pública de la atención a la dependencia, habiendo incrementado esta financiación un 33% respecto al año anterior, aunque aún está lejos del pretendido 50%.

13 **3.644** millones de euros es el incremento acumulado en los tres últimos años en la aportación estatal a la financiación de la atención a la dependencia, en el llamado Plan de Choque, que supone una nueva fase de recuperación del Sistema.

14 **10,4%** es lo que suponen las personas que se encuentran en el Limbo de la Dependencia (con derecho reconocido a la espera de recibir la prestación o servicio). El Plan de Choque incluía una reducción de esta lista de espera que, a pesar del notable incremento presupuestario por parte de la Administración General, sigue por encima del 10%

15 **60%** es el porcentaje de personas atendidas en sus domicilios que NO cuentan con Teleasistencia, a pesar de que el Plan de Choque marcó el objetivo de establecer este servicio como un derecho subjetivo del que se beneficiará toda persona con grado de dependencia reconocido que viva en su domicilio.

16 **0** El Gobierno sigue incumpliendo la Disposición Final séptima de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, imposibilitando que los asuntos judicializados en materia de dependencia pasen al orden de lo Social. Las personas dependientes y sus familias se ven abocadas a reclamar sus derechos en la jurisdicción contencioso-administrativa: lenta, costosa, farragosa y nada garantista.

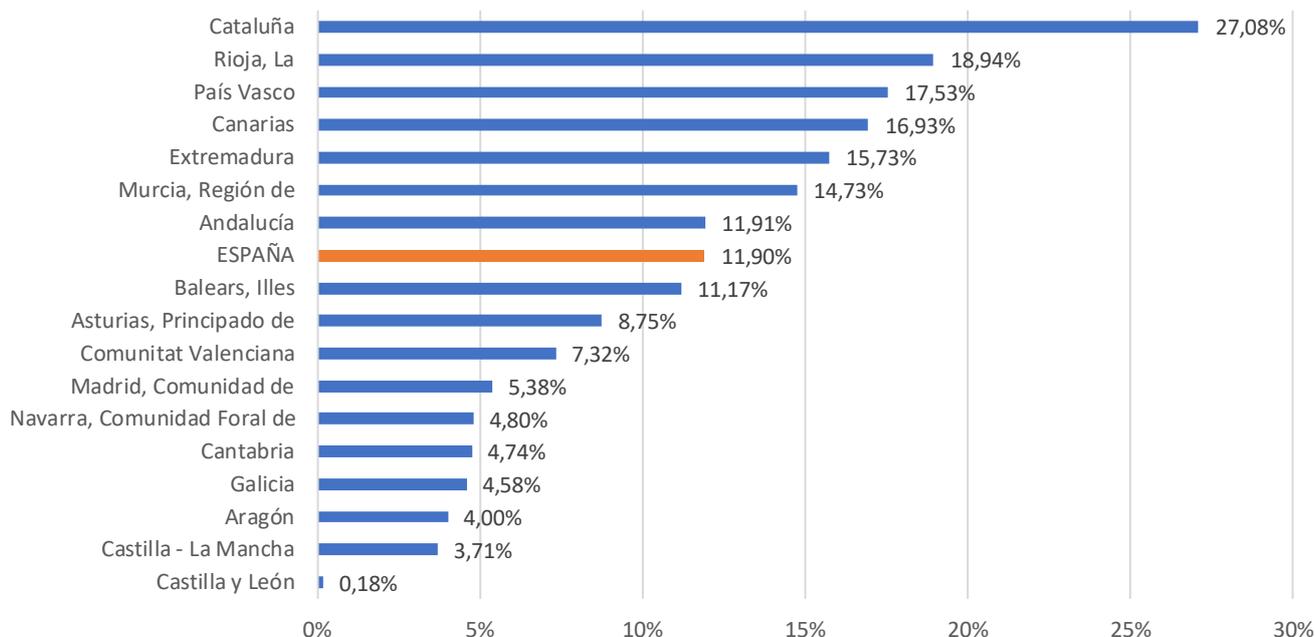
17 **13** son los ministros o ministras que han pasado en los 17 años en los que lleva en vigor la Ley de la Dependencia, evidenciando la inestabilidad en los órganos de gestión del Sistema: **Jesús Caldera, Mercedes Cabrera, Trinidad Jiménez, Leire Pajín, Ana Mato, Alfonso Alonso, de forma interina Fátima Báñez, Dolors Montserrat, Carmen Montón, María Luisa Carcedo, Pablo Iglesias, Ione Belarra y Pablo Bustinduy.** También en las CC.AA. se han producido numerosísimos cambios en la dirección de las consejerías afectadas.

El Gobierno de España y los Gobiernos Autonómicos deben acometer reformas que agilicen los trámites. Es necesario simplificar los procedimientos y aplicar medidas de suspensión y flexibilidad del servicio o prestación sin necesidad de resolución de un nuevo procedimiento. Hay que avanzar hacia la prescripción social del profesional de referencia como único requisito para la ejecutividad y puesta en marcha de las prestaciones.

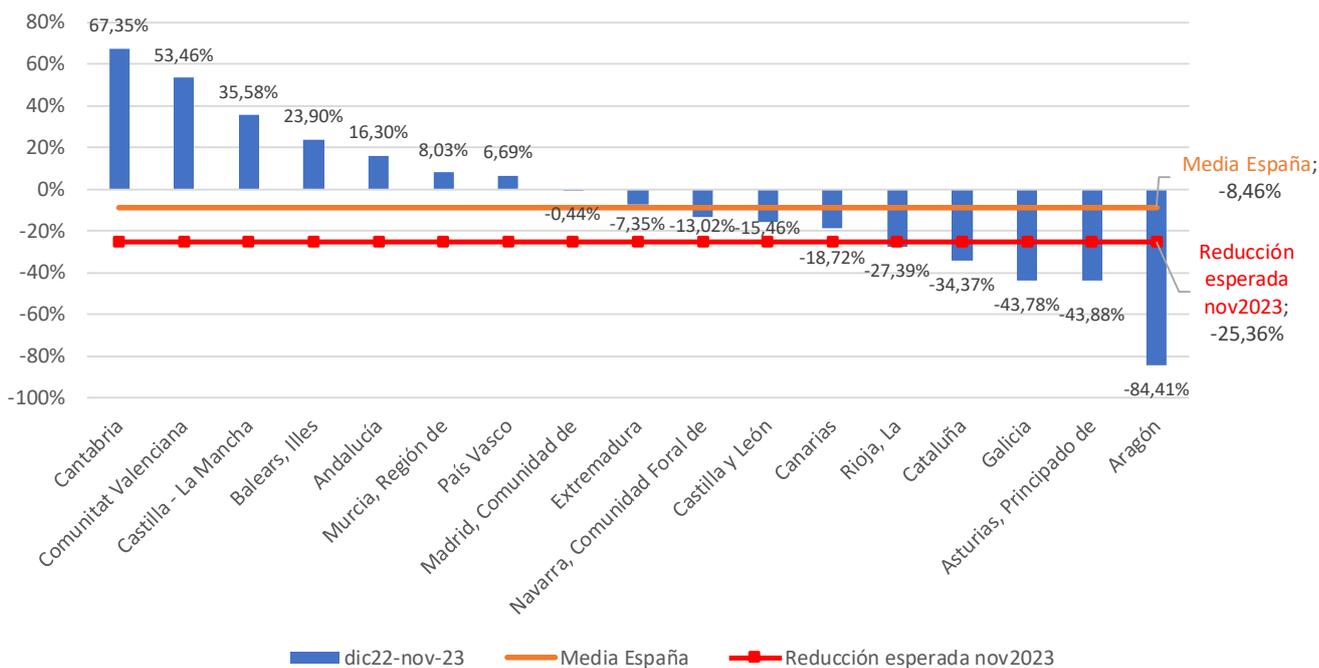
Para más información: José Manuel Ramírez Navarro. Presidente del Observatorio Estatal para la Dependencia. Teléf. 650 38 37 64 e-mail directoressociales@hotmail.com



% DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA/TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS NOVIEMBRE DE 2023

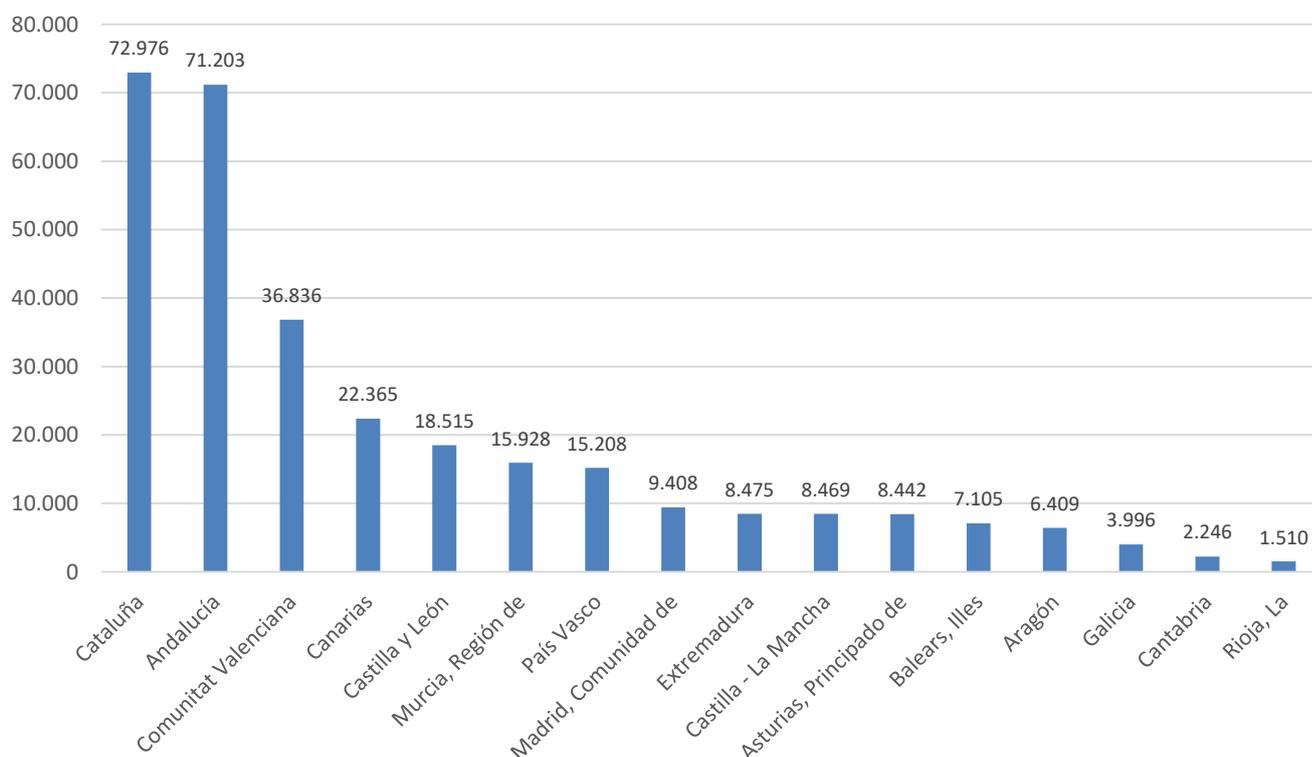


% DE CRECIMIENTO DE LA LISTA DE ESPERA (dic2022-nov2023)

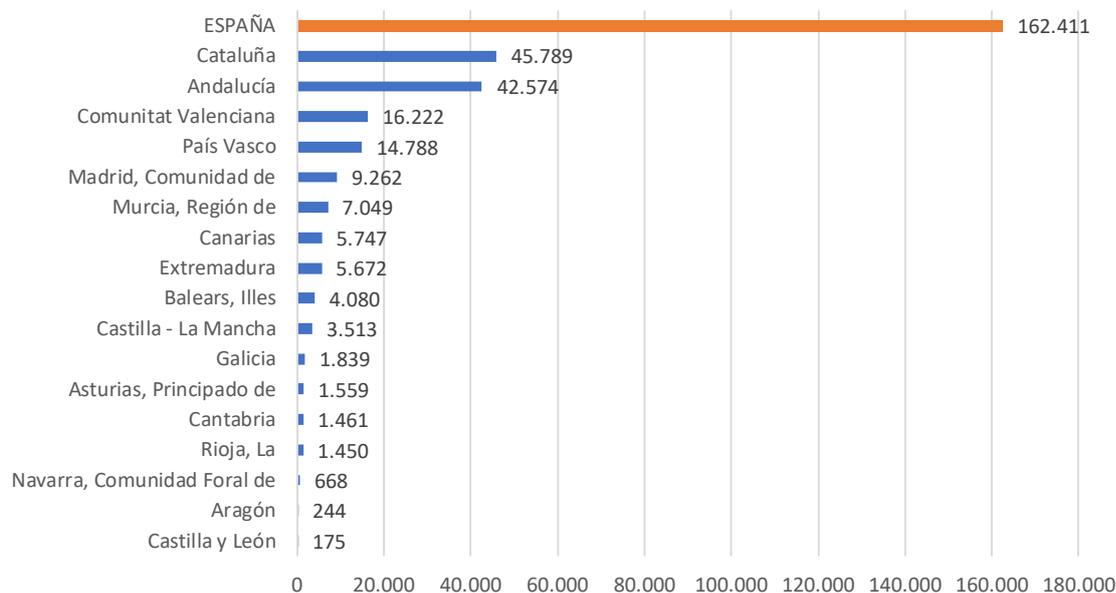




LISTA DE ESPERA DE DEPENDENCIA NOVIEMBRE 2023

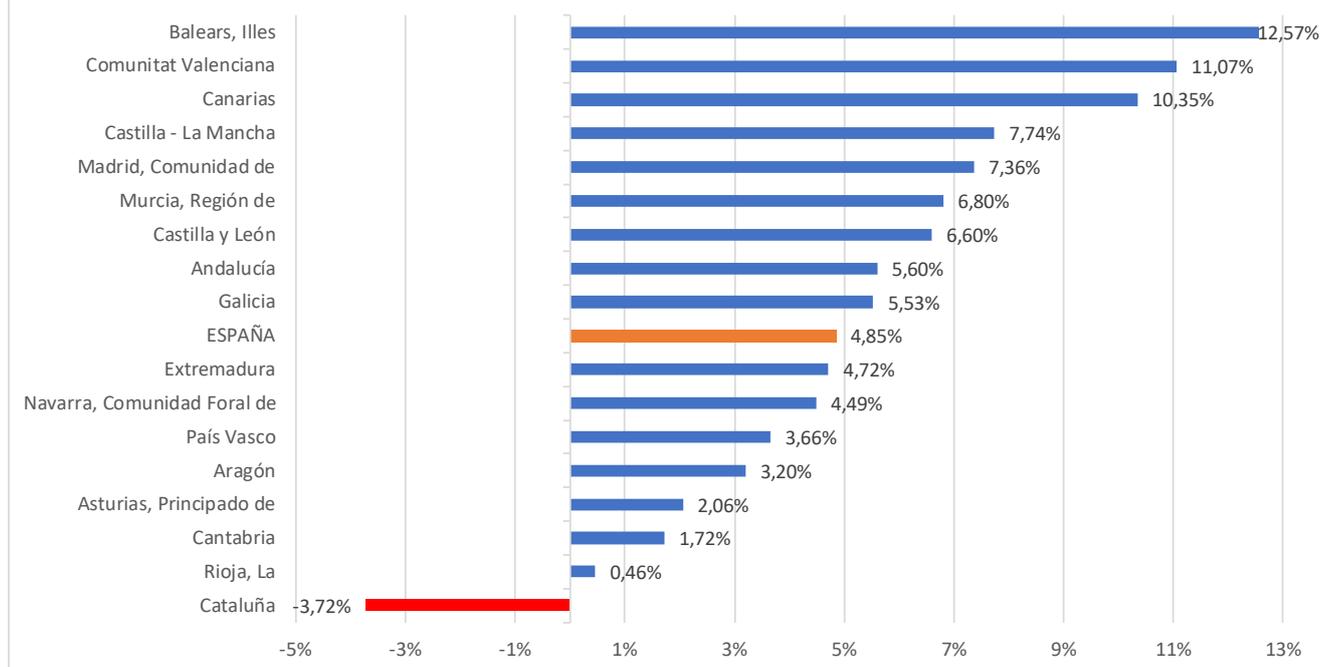


Nº DE PERSONAS EN EL LIMBO DE LA DEPENDENCIA EN NOVIEMBRE DE 2023

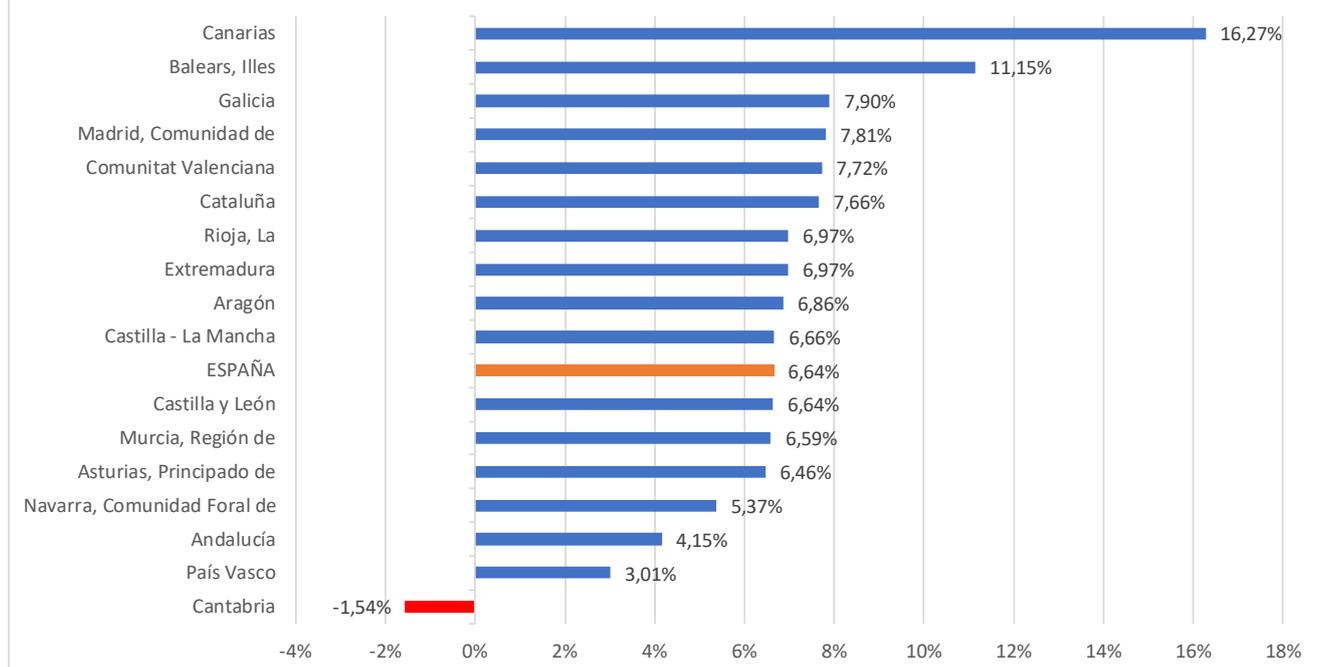


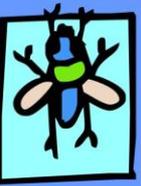


% DE AUMENTO DEL Nº DE PERSONAS BENEFICIARIAS CON DERECHO A PRESTACIÓN (DIC2022-NOV2023)

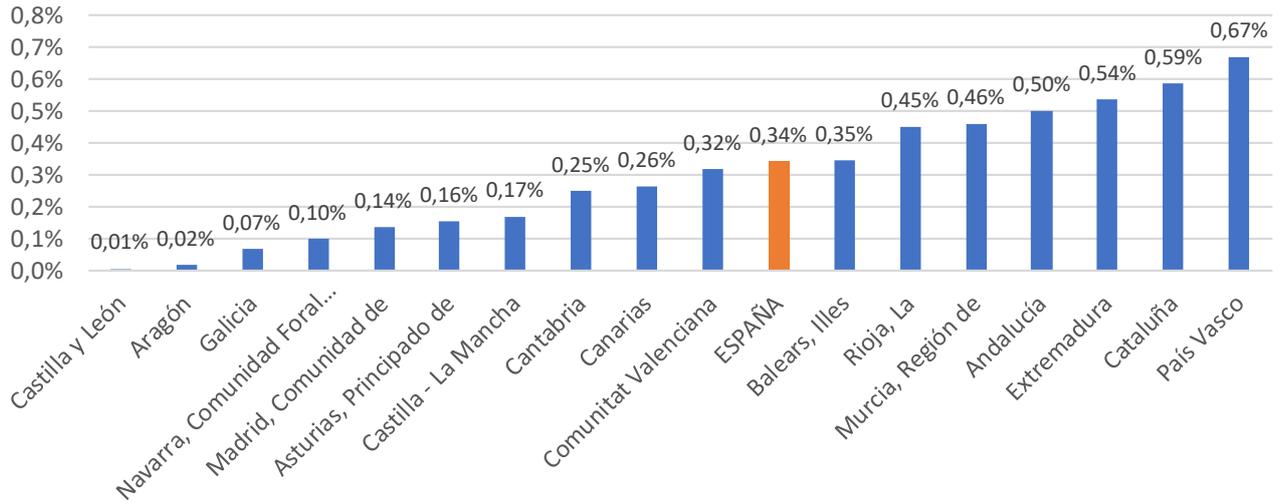


% DE AUMENTO DEL NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES (dic2022-nov2023)





LISTA DE ESPERA EN NOVIEMBRE 2023 EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN DE LA CCAA





A modo de resumen incluimos el aumento de las cuantías máximas para 2023 con la aprobación del Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia:

PRESTACIONES ECONÓMICAS. CUANTÍAS MÁXIMAS

Grado	PE Cuidados en el Entorno Familiares			
	Cuantía máxima (mensual)			
	Actual	Nueva 2023		
Grado I	153,00	180,00		
Grado II	268,79	315,90		
Grado III	387,64	455,40		

Grado	PE Vinculada al Servicio			
	Cuantía máxima (mensual)			
	Actual	Nueva general	Nueva SAR	Nueva SCD
Grado I	300,00	313,50	313,50	445,30
Grado II	426,12	445,30	747,25	445,30
Grado III	715,07	747,25	747,25	747,25

Grado	PE Asistencia Personal	
	Cuantía máxima (mensual)	
	Actual	Nueva 2023
Grado I	300,00	313,50
Grado II	426,12	747,25
Grado III	715,07	747,25

TABLA 4. PRESTACIONES ECONÓMICAS. AUMENTO DE LAS CUANTÍAS MÁXIMAS.

INTENSIDADES AYUDA A DOMICILIO

	Intensidades de la ayuda a domicilio	
	Intensidades actuales	Intensidades 2023
Grado I	Máximo 20 horas	De 20 a 37 horas
Grado II	De 21 a 45 horas	De 38 a 64 horas
Grado III	De 46 a 70 horas	De 65 a 94 horas

TABLA 5. INTENSIDADES AYUDA A DOMICILIO.

ÁMBITO TERRITORIAL	RESOLUCIONES TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS CON DERECHO A PRESTACIÓN	PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES	LISTA DE ESPERA NOVIEMBRE 2023	% DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA/TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS	LIMBO DE LA DEPENDENCIA NOVIEMBRE 2023	RESOLUCIONES TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS CON DERECHO A PRESTACIÓN	PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES	LISTA DE ESPERA EN 2022	% DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA/TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS	LIMBO DE LA DEPENDENCIA DICIEMBRE 2022
	30/11/2023	30/11/2023	30/11/2023	30/11/2023	30/11/2023	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022	31/12/2022
Andalucía	324.437	281.863	42.574	13,12%	71.203	307.238	270.632	36.606	11,91%	84.666
Aragón	40.365	40.121	244	0,60%	6.409	39.112	37.547	1.565	4,00%	6.313
Asturias, Principado de	32.408	30.849	1.559	4,81%	8.442	31.755	28.977	2.778	8,75%	7.289
Balears, Illes	33.198	29.118	4.080	12,29%	7.105	29.491	26.198	3.293	11,17%	6.734
Canarias	46.090	40.343	5.747	12,47%	22.365	41.768	34.697	7.071	16,93%	24.452
Cantabria	18.743	17.282	1.461	7,79%	2.246	18.426	17.553	873	4,74%	1.614
Castilla y León	121.924	121.749	175	0,14%	18.515	114.380	114.173	207	0,18%	13.536
Castilla - La Mancha	75.339	71.826	3.513	4,66%	8.469	69.929	67.338	2.591	3,71%	8.282
Cataluña	248.053	202.264	45.789	18,46%	72.976	257.644	187.874	69.770	27,08%	94.086
Comunitat Valenciana	160.391	144.169	16.222	10,11%	36.836	144.410	133.839	10.571	7,32%	29.826
Extremadura	40.752	35.080	5.672	13,92%	8.475	38.917	32.795	6.122	15,73%	9.255
Galicia	75.321	73.482	1.839	2,44%	3.996	71.374	68.103	3.271	4,58%	6.445
Madrid, Comunidad de	185.807	176.545	9.262	4,98%	9.408	173.065	163.762	9.303	5,38%	9.498
Murcia, Región de	47.299	40.250	7.049	14,90%	15.928	44.287	37.762	6.525	14,73%	12.137
Navarra, Comunidad Foral de	16.732	16.064	668	3,99%	744	16.013	15.245	768	4,80%	826
País Vasco	81.957	67.169	14.788	18,04%	15.208	79.067	65.206	13.861	17,53%	14.429
Rioja, La	10.594	9.144	1.450	13,69%	1.510	10.545	8.548	1.997	18,94%	2.003
ESPAÑA	1.563.108	1.400.697	162.411	10,39%	310.429	1.490.860	1.313.437	177.423	11,90%	332.062

AMBITO TERRITORIAL	DIFERENCIA RESOLUCIONES TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS CON DERECHO A PRESTACIÓN	DIFERENCIA PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES Nº	DIFERENCIA LISTAS DE ESPERA	DIFERENCIA % DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA/TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS	% DE REDUCCIÓN DE LA LISTA DE ESPERA	% DE AUMENTO DEL Nº DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A PRESTACIÓN	% DE AUMENTO DEL Nº DE BENEFICIARIOS CON PRESTACIONES	POBLACIÓN CCAA DICIEMBRE 2022 Datos IMSERSO sobre INE 01/01/2022 . Datos definitivos (publicado 24/1/2023)	LISTA DE ESPERA EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN
	dic22-nov-23	dic22-nov-23	dic22-nov-23	dic22-nov-23	dic22-nov-23	dic22-nov-23	dic22-nov-23		
Andalucía	17.199	11.231	5.968	15,10%	16,30%	5,60%	4,15%	8.500.187	0,50%
Aragón	1.253	2.574	-1.321	0,61%	-84,41%	3,20%	6,86%	1.326.315	0,02%
Asturias, Principado de	653	1.872	-1.219	5,05%	-43,88%	2,06%	6,46%	1.004.686	0,16%
Balears, Illes	3.707	2.920	787	14,01%	23,90%	12,57%	11,15%	1.176.659	0,35%
Canarias	4.322	5.646	-1.324	14,25%	-18,72%	10,35%	16,27%	2.177.701	0,26%
Cantabria	317	-271	588	8,45%	67,35%	1,72%	-1,54%	585.402	0,25%
Castilla y León	7.544	7.576	-32	0,14%	-15,46%	6,60%	6,64%	2.372.640	0,01%
Castilla - La Mancha	5.410	4.488	922	4,89%	35,58%	7,74%	6,66%	2.053.328	0,17%
Cataluña	-9.591	14.390	-23.981	22,64%	-34,37%	-3,72%	7,66%	7.792.611	0,59%
Comunitat Valenciana	15.981	10.330	5.651	11,25%	53,46%	11,07%	7,72%	5.097.967	0,32%
Extremadura	1.835	2.285	-450	16,17%	-7,35%	4,72%	6,97%	1.054.776	0,54%
Galicia	3.947	5.379	-1.432	2,50%	-43,78%	5,53%	7,90%	2.690.464	0,07%
Madrid, Comunidad de	12.742	12.783	-41	5,25%	-0,44%	7,36%	7,81%	6.750.336	0,14%
Murcia, Región de	3.012	2.488	524	17,51%	8,03%	6,80%	6,59%	1.531.878	0,46%
Navarra, Comunidad Foral de	719	819	-100	4,16%	-13,02%	4,49%	5,37%	664.117	0,10%
País Vasco	2.890	1.963	927	22,02%	6,69%	3,66%	3,01%	2.208.174	0,67%
Rioja, La	49	596	-547	15,86%	-27,39%	0,46%	6,97%	319.892	0,45%
ESPAÑA	72.248	87.260	-15.012	11,60%	-8,46%	4,85%	6,64%	47.475.420	0,34%